

Resp. del Fiscal

El fiscal ha visto esta Concordia y dice q en la Condición
 de la Ciudad que son de tener los electores los q se
 y que para ello se pusiesen en lista. A de ser sin que
 por ello adquiera un acto contra la Regalia de
 mag. = y en f. ala 10. habla de los quatro di
 putados botantes de Scribanias A de ser teniendo q ello.
 rmas. bastante usado y guardado - y en f. ala 12.
 habla de Juram. que an de hacer y fianças q an de
 dar el aldo y tenientes. la palabra q no eligencia se
 entienda. a su saun y entendi q las fianças conglan
 con dadas en el d. de la ley - q en quanto ala 15. q
 habla de las Vacantes y que los aldoes. sea de en
 tender siendo lo propietarios y en f. al queco de los
 dos aldoes tenientes y demas oficiales aung ay an
 C. Percido la mayor parte del año. a de ser por el tiempo
 de dos otros años como el Conis Mandare. - q en quanto
 ala 19 que habla de los procuradores Jueces y en f. 18.
 Caso Resolucien ay biaz dos sea con un solo Salario
 entre Amos - y en f. ala 22. y 23. y 24. q ablan de
 Los Salarios de los Guardamores y subvías q oficiales

Adese en C. Excediendo de la Costumbre General
Viese observado = y en quanto ala 26. que ab
de los patronazgos adese en teniendo por sus funda
o Costumbres Chis patronos particulares non brad
- por quanto ala 33. que abla de los Reparhom
se entenden. no Excediendo de 30 mrs y que
fueren necesarios demas Can. ayan se pidi fante
para ello y lo mismo en los repartim^{os} Conteni^{dos} de
Cnla Condicion 36. y q^{da} todas se entenden sin perju
del derecho y regalía de sumas^o de otro tercio de
no aya Consentimiento^o y ap^o 21 de 1651